



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 133

Jueves 18 de junio de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de ampliación del encauzamiento del río Esgueva en Valladolid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de julio próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.740.101,44 pesetas.

La fianza provisional a 31.103 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de julio próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 9 de junio de 1953.—El director general, Francisco García de Sola.

1.579—962

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Pozal de Gallinas y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Pozal de Gallinas y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 16 de febrero del corriente año y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 9 de marzo siguiente.

Valladolid, 22 de mayo de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.563

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola del término municipal de Laguna de Duero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la granja de don Jacinto Albarrán Sanz; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Laguna de Duero; como zona infecta, todo el término mu-

nicipal de Laguna de Duero, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de mayo de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.565

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por así habérselo participado el Ministerio de Asuntos Exteriores, me comunica que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor W. A. H. Goodman, nombrado Cónsul de carrera de la Gran Bretaña en Madrid, con jurisdicción en esta provincia.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, debiendo ser admitido por las autoridades competentes, en el uso y ejercicio de su empleo en la forma acostumbrada.

Valladolid, 12 de junio de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.574

En el pueblo de Montemayor se encuentra depositada la siguiente res mos-trenca, aparecida en el término: Borrega blanca, raza churra, con una muesca en

las dos orejas, formando ángulo, hallada el día 28 de mayo del año en curso; la cual se encuentra depositada en el estable de don Fermín Bachiller del Olmo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 9 de junio de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.575

Delegación de Industria de Valladolid

Con fecha 8 del corriente mes y de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, se ha autorizado, con carácter provisional, por esta Jefatura a «Herederos de Ramón Rodríguez Pardo», de Siete Iglesias de Trabancos, a recargar un 10 por 100 sobre las tarifas tope unificadas, publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de diciembre de 1952.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 11 de junio de 1953.—El ingeniero jefe, Sabino Colavidas.

1.569

Con fecha 29 de abril último y de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, se ha autorizado por esta Jefatura, con carácter provisional, a «Hijo de Jorge Martín», de Alaejos, a recargar un 8 por 100 sobre las tarifas tope unificadas publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de diciembre de 1952.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 11 de junio de 1953.—El ingeniero jefe, Sabino Colavidas.

1.570

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

ANUNCIO

Con esta fecha se ha dictado por esta Dirección la resolución siguiente:

«Terminadas las operaciones periciales y redactados los documentos del 2.º período del expediente de expropiación forzosa de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Tordehumos, provincia de Valladolid, con motivo del canal de Macías Picavea, trozo 2.º»

Resultando que presentados dichos documentos al ingeniero encargado de las obras emite informe favorable acerca de los mismos.

Resultando que a su vez el ingeniero jefe de la sección manifiesta su conformidad con la actuación y normas seguidas por los peritos y con el anterior informe, por lo que con arreglo al artículo 37 del reglamento vigente de expropiación forzosa considera que deben aprobarse los referidos documentos.

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna respecto a la lista de propietarios; que para la práctica de las operaciones y redacción de los documentos se ha tenido en cuenta cuanto previene la ley de expropiación forzosa vigente; que no han surgido casos dudosos ni indeterminados y que no existe divergencia alguna entre los peritos.

Visto el informe favorable del ingeniero encargado de las obras y las manifestaciones del ingeniero jefe de la sección.

En uso de las facultades que a esta dirección confiere el apartado I), del artículo 74 del decreto del 18 de septiembre de 1935, tengo a bien aprobar definitivamente los documentos redactados por los peritos y las cuentas de honorarios de los mismos.

De esta resolución, que deberá notificarse a los interesados, se podrá recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas por conducto de esta Dirección, dentro del plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del reglamento vigente de expropiación forzosa».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 11 de junio de 1953.—El ingeniero director, Antonio de Corral.

1.561

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Sacristán Vicente, Luis; de 21 de años de edad, soltero, albañil, hijo natural de Marcelina Sacristán Vicente, natural y vecino de Valladolid, cuyo último domicilio le tuvo en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», ante este Juzgado de instrucción número dos de los de Valladolid, con el fin de cons-

tituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término concedido, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, todo ello acordado en la pieza separada de situación dimanante del sumario número 112 de 1951, sobre robo, que se sigue contra dicho procesado.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, en Prisión provincial.

Dado en Valladolid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Saturnino Gutiérrez.

1.510

OVIEDO.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Arriazo Caudevilla, Miguel-Ramón; de 40 años, soltero, hijo de Juan y María, natural de Valladolid, estando domiciliado últimamente en Oviedo, Fontan, número 6, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 67 de 1953, sobre hurto de una máquina de escribir, apercibiéndole que, caso de incomparecencia, podrá ser declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, la busca y captura del indicado sujeto, el cual, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión provincial.

Oviedo, 8 de junio de 1953.—El secretario-judicial, (ilegible).

1.530

PAMPLONA.—NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Pérez Arrúe, magistrado, juez de instrucción número dos de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Francisco García Moreno, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario número 217 de 1952, sobre estafa, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las autoridades y agentes de la Policía judicial, para su busca y captura.

Pamplona, 10 de junio de 1953.—Francisco Pérez Arrúe.

1.544